

# Sogecable

**SÓLO SON VÁLIDAS  
LAS PALABRAS PRONUNCIADAS**

**GRUPO SOGECABLE**

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INTERVENCIÓN DE D. RODOLFO MARTÍN VILLA  
PRESIDENTE**

**Tres Cantos (Madrid), 27 de abril de 2005**

---

Señoras y señores accionistas:

Muchas gracias, muy sinceramente, por su asistencia. Expreso así, también, la satisfacción del Consejo de Administración, y la mía, por la reiterada confianza depositada en Sogecable.

De conformidad con la distribución de tareas que establecen nuestros Estatutos que atribuyen, por delegación del Consejo, al Consejero-Delegado las más amplias funciones de representación, gestión, administración y vigilancia que ejerce, además, con demostrada y reconocida competencia, es a Javier Díez Polanco a quién hoy corresponde el Informe sobre nuestra Compañía, que constituirá la base fundamental para la adopción de los acuerdos que el Consejo somete a esta Junta. Con todo, si parece que resulta aconsejable que yo haga algunas consideraciones sobre el momento actual de Sogecable, donde el año 2004 es ciertamente extraordinario, y en el que se completa definitivamente la integración con Vía Digital.

En un plano personal, hoy es la primera vez que me corresponde presidir esta Asamblea tras la designación acordada en el Consejo celebrado con posterioridad a la última Junta General y en el mismo día de su celebración.

Y es la primera vez, desde su fundación en 1988, que Jesús de Polanco no preside esta Junta. Sería imposible explicar Sogecable sin su capacidad empresarial y su ejemplo. Su ejecutoria supone hoy una de las partidas más importantes de nuestro Activo. Una partida de imposible contabilización formal, pero que todo el Consejo y todos los que trabajan en la Casa saben que constituye hoy parte esencial de nuestro patrimonio.

Personalmente quiero resaltar su generosidad al abandonar la Presidencia que yo asumí como consecuencia de los acuerdos de Telefónica y Sogecable, que posibilitaron la integración de Vía Digital en Sogecable. Le sucedo en cumplimiento de los Estatutos. Será más difícil que la realidad demuestre mi capacidad para sustituirle.

Las cifras que describirá el Consejero Delegado en su Informe son la expresión más cierta de la solidez de Sogecable en unas circunstancias en la que nuestra actividad que, por sí misma, debe moverse en campos de libertad, está sometida, bien que temporalmente, a un cierto intervencionismo en el marco del Acuerdo del Consejo de Ministro que aprobó nuestra integración con Vía Digital.

Ello ha hecho que nos hayamos visto obligados en no pocas ocasiones a acudir a la vía jurisdiccional al interpretar que los reguladores traspasaban, y no poco, de forma y de fondo, las fronteras delimitadas legítimamente en defensa de la competencia.

Bien es cierto que en la casi totalidad de los casos, los Jueces y Tribunales han aceptado nuestras razones, lo cual supone una tradición en Sogecable, que siempre ha confiado en las decisiones finales propias del Estado de Derecho.

Como ya hemos señalado en la presentación de la Memoria, el incremento de la economía y la mejora del mercado publicitario han contribuido a nuestro desarrollo. La evolución de la economía española a lo largo de 2004 resulta positiva. El crecimiento de la producción y la creación de empleo han sido también positivos; las empresas han reforzado sus balances y saneado sus cuentas; la estabilidad presupuestaria y la moderación salarial han fomentado el crecimiento.

El mercado publicitario ha crecido en 2004 y la televisión es el medio que controla la mayor parte de la inversión publicitaria.

Por lo demás, el consumo de televisión en 2004, la cifra más alta en los diez últimos años constituye un dato que asegura un futuro muy claro.

Con todo, los datos más positivos para nosotros lo constituimos nosotros mismos. Se ha dicho que “la programación de Digital + se conforma como una de las más completas del mundo en el sector de la televisión digital por satélite”.

La calidad de la programación, tanto la propia como la ajena, que nosotros emitimos, la austeridad en la administración de la Empresa y el hecho de que estemos lejos en España de los porcentajes de abonados a la televisión de pago, por satélite y por cable, en relación con naciones cercanas a nosotros en cultura y renta, nos anima a contemplar con optimismo responsable nuestros próximos ejercicios desde la plataforma, plenamente sólida, de los resultados de 2004.

Para contribuir a ese futuro, en lógica defensa de nuestros intereses en el marco de la legalidad actual, nos hemos dirigido al Consejo de Ministros en demanda de una modificación concreta de la actual concesión administrativa de televisión analógica con el fin de aumentar nuestra emisión en abierto desde las actuales seis horas diarias hasta las veinticuatro horas. Lo hemos hecho en el marco de la actual ley de televisión y de la ley de contratos de las Administraciones Públicas.

Lo hemos hecho, como decimos, en defensa de los intereses de la Compañía, pero estamos convencidos de que tanto el pluralismo informativo como el interés general se verán afectados favorablemente si el Gobierno acepta nuestra petición, con el consiguiente beneficio para las personas que tendrán acceso a un nuevo programa en abierto y que permitirá la utilización eficiente de un bien escaso, el espacio radioeléctrico durante todo el día.



La licencia para emitir en analógico nos fue concedida en 1989. Ya entonces se manifestaron críticas, similares a las que ahora se plantean. Una sentencia del Tribunal Supremo en 1997, con la lentitud pero también con la contundencia judicial, puso las cosas en su sitio.

La TV por satélite constituye una actividad liberalizada dentro del Sector Audiovisual. En todo caso, el Consejo de Ministros y en el marco de la política de defensa de la competencia, aprobó en 2003 la integración de Vía Digital. El signo político del Gobierno era distinto al de 1989 pero, de nuevo, se plantearon posturas contrarias a la decisión tomada de signo análogo a las expresadas en 1989. Es lógico que se mantengan distintas posiciones en defensa de intereses y que se exija un trato equitativo por parte de la Administración Pública.

Comprendemos también que algunos planteamientos, cuando se refieren al ámbito de la

comunicación, yo bien lo sé, sean difíciles de alejar de influencias sociales y de condicionamientos políticos. Nosotros respetaremos la posición de todos, aunque discrepemos de algunas, pero pedimos, para nosotros, el mismo respeto aun dentro de la discrepancia.

Aunque, como he dicho, la demanda planteada no tiene nada que ver con los propósitos avanzados por el Gobierno, no podemos permanecer ajenos a las iniciativas planteadas, ya que, como también hemos señalado en la Memoria, 2004 puede marcar el inicio de un cambio en el panorama audiovisual nacional al haber anunciado el Gobierno una reforma del sector, en el que habrá de acometerse el impulso a la implantación de la televisión digital, definir las características de servicio público en la televisión y finalizar con la frondosa dispersión normativa.

La dispersa legislación audiovisual, hoy recogida en numerosas leyes hace difícil “convivir” a las empresas con un ordenamiento que asegure la certidumbre de la norma a aplicar y a cumplir, es imprescindible, al menos, su codificación.

La necesaria actualización del concepto de servicio público del sector audiovisual es de aplicación clara en las televisiones de propiedad pública en las que,

más bien, se debate su independencia en relación con el Gobierno que corresponde.

No resulta tan clara en las televisiones privadas en las que, más allá de lo normal, se ha venido definiendo el servicio público basado en la escasez de un bien público, el espacio radioeléctrico.

Por ello el órgano regulador basa su competencia en el campo de las telecomunicaciones. Parecía ser que debían ser otros bienes, el de la libertad de expresión o el de protección a la infancia y la juventud, los que condicionaran este tipo de cuestiones.

En el orden corporativo, y después del satisfactorio proceso de integración de Vía Digital en Sogecable, en el ejercicio 2004 hemos iniciado un proceso de simplificación societaria para acomodar nuestra organización a la nueva realidad social. Traemos hoy a la Junta, para su ratificación, las decisiones adoptadas por el Consejo y ejecutadas por el Consejero Delegado sobre absorción de varias sociedades, cuyos cometidos continuarán desempeñándose por otras sociedades del Grupo, generalmente por la matriz.

Con las modificaciones acordadas, los miembros del Consejo sólo estarán presentes en el Consejo de Administración de Sogecable. La representación de la Compañía en las empresas participadas estará atribuida al Consejero Delegado y a los Directivos que el propio Consejero Delegado determine con conocimiento del Consejo.

La Junta General de Accionistas, celebrada en 2004, a propuesta del Consejo y de acuerdo con la ley de Transparencia, aprobó el Reglamento de funcionamiento de la Junta. Hoy se pone en práctica esta norma.

Ya mi predecesor les puso al tanto de las novedades legislativas que se han ido produciendo en los últimos tiempos, encaminadas a reforzar los instrumentos de transparencia de las sociedades cotizadas.

Sogecable ha sido y es una empresa puntera en este tema. El Consejo de Administración aprobó su propio Reglamento Interno cuando esta figura distaba mucho de gozar de la generalidad, que hoy tiene, obligada por la legislación sobre transparencia.

A lo largo del año 2004, se han acordado determinadas modificaciones en el Reglamento del Consejo y de Conducta. Hemos continuado esta labor de adecuación a las nuevas disposiciones normativas que continuamente se vienen promulgando, reforzando las prácticas de buen gobierno en la actuación de los miembros del Consejo, y de los que constituyen la dirección de la Compañía, en especial, ante eventuales situaciones de conflictos de interés. Estos reglamentos son públicos y están accesibles en la página de Internet de Sogecable.

Señoras y señores accionistas, termino mi intervención reiterándoles nuestro reconocimiento por la confianza en la Empresa, su presencia en la Junta, y por su segura colaboración en los trabajos de esta Asamblea.